



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO
ORDINARIO

N°005-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 23 de enero del 2024.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de Concejo, y estando en estación de despacho, se presentó la carta N°001-2024-CM/MDSJB-Reg.OLLQ/AYA, del Regidor OSCAR LLANTOY QUICHCA, por el cual se solicita la autorización al Concejo Municipal para la asistencia al XVI seminario internacional "POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBERNANZA LOCAL", ICA - PERÚ, el cual se realizara los días 29, 30 y 31 de enero del presente año, evento a realizarse en la ciudad de Ica - Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, en Sesión ordinaria del 23 de enero del 2024, se puso a consideración del Concejo Municipal el tema de autorización de viaje a dicho evento, la misma que fue debatida por el Concejo municipal;

En ese sentido el secretario general solcito la consulta y absoluciones de la presente invitación;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el voto en abstención de la Sra. Regidora CONSUELO SOSA QUISPE, manifestando



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

que se deberá tener en cuenta la recisión económica, y el voto en mayoría de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

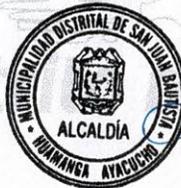
ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el viaje del regidor OSCAR LLANTOY QUICHCA, con la finalidad de asistir al XVI seminario internacional “POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBERNANZA LOCAL”, ICA - PERÚ”, el cual se realizara los días 29, 30 y 31 de enero del presente año, evento a realizarse en la ciudad de Ica - Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCÁRGUESE a la GERENCIA MUNICIPAL, el fiel cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a las competencias que les han sido conferidas.

ARTÍCULO TERCERO . – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano, la publicación del presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley; así como la notificación a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ENERO, DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

RAÚL RAMOS CAYO
OFICINA GENERAL ACGO